



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O.BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO 00771

RESOLUCION NUM. 21

SERIE 1998-99

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,  
AUTORIZANDO AL COMITE DE FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A  
CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 1 AL 4 DE  
JULIO DE 1999.

- POR CUANTO: El Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui de Aguirre, solicitó a ésta Asamblea Municipal, le autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho Barrio.
- POR CUANTO: Esta Asamblea no tiene inconveniente en que se celebren dichas Fiestas.
- POR CUANTO: En dichas Fiestas se instalarán machinas, 8 kioscos, 1 kiosco piña-colada.
- POR CUANTO: Las Fiestas Populares del Barrio Coqui promueven el disfrute en sana camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.
- POR CUANTO: Se prohíbe servir cualquier bebidas en envases de cristal en los alrededores de la Plaza de Recreo del Barrio Coqui durante los días de Fiestas, según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.
- POR TANTO: RESUELVAZSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coqui a celebrar sus Fiestas Populares durante los días del 1 al 4 de julio de 1999.
- Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso del Comité de Fiestas.
- Sección 3ra: Toda infracción de cualquier disposición de ésta Resolución, constituirá un delito público castigable con multa máxima de Trescientos (\$300.00) o en su defecto cárcel por no másde quince (15) días.
- Sección 4ta: Esta Resolución por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.
- Sección 5ta: Copia de ésta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente del Comité de las Fiestas Populares del poblado Coqui, a la Policía Estatal y la Policía Municipal de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUM. 21

SERIE 1998-99

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,  
a los 21 días del mes de Mayo de 1999.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 1999.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Ismael Ortiz, Ismael López, Antonio Olavarria, Axel Suárez, Augusto Santell, Juan Rivera Ramos, Angel L. Diaz, Jackeline Vázquez, Efrén Diaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 21 de Mayo de 1999.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL